



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - LEY N° 30492

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO
N° 008-2019-MDSM/CM

San Miguel, 29 de Marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Informe N° 060-2019-MDSM/GDASP/, de fecha 19 de marzo de 2019, el Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, remite la propuesta de convenio marco de colaboración interinstitucional entre la municipalidad de San Miguel y el Ejército del Perú.

Que, mediante Opinión Legal N° 069-2019-MDSM/OAL, de fecha 20 de marzo de 2019, el Asesor Legal opina por la procedencia de Suscripción de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de San Miguel y el Ejército del Perú, propuesto por la Sub Gerencia de Gestión de Limpieza, Parques y Residuos Sólidos de la Entidad, así mismo que el concejo municipal AUTORIZA al Alcalde de la Municipalidad de San Miguel, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2019, por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad de San Miguel y el Ejército del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, así como las demás instancias administrativas, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web y/o Panel de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Arch.
Cc.
G. Municipal
G. D. Amb. Ser. Pub.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ALCALDIA
D. Eugenio Utría López
DNI. 47395232
ALCALDE

